3er. Trimestre 2015 (Julio, Agosto, Septiembre)

TRAMITES (ART. 10 FRACC. I INCISO b)



NOMBRE: Medidor Nuevo

EN QUE CONSISTE: realizar el cambio de medidor.

PROCEDIMIENTO:

- 1. El interesado acude a las oficinas de la Subcoordinación de Comercialización con todos sus requisitos.
- 2. Se dirige al área de Contratos.
- 3. El área de Contratos entrega al solicitante un pase para que pague en las cajas recaudadoras.
- 4. El interesado regresa al área de Contratos con su comprobante de pago.
- 5. Se procede a la instalación del medidor.

FINALIDAD: sustituir el medidor que presenta falla, para poder llevar un control en las lecturas del consumo.

REQUISITOS:

- Croquis de la localización del domicilio.
- Último recibo pagado del servicio de agua potable (al corriente).

